

y administrativas de la Repartición y archivos. -

Ido. - Sr. Rodríguez Jauregui. -

Sr. Carrara. -

38.7.15.

I/930.

Quemos Aires, Agosto 16 de 1930. -

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,
Resuelve:

1º.- Aprobar el plan de estudios, programas y condiciones de ingreso, que regirán en los Cursos de Visitadoras de Higiene Escolar, preparados por el Cuerpo Médico Escolar y que corren agregados a estas actuaciones. -

2º.- Disponer la impresión de 1.000 ejemplares de los mismos, por intermedio del Departamento de Hacienda. -

Comuníquese, insertarse en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótase en el Departamento de Didáctica e Higiene Escolar, Inspección Médica Escolar y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos.

Ido. - Sr. Rodríguez Jauregui. -

Sr. Carrara. -